

**ACTA N° 11**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2011.**

En Fuente del Maestre, 16 de marzo de 2011.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, Dña. Antonia Álvarez Sánchez, D. Antonio Bardón Salamanca y D. José Luís Morgado Zambrano. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López, del Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez y de la Interventora Dña. María José Salguero Núñez. Haciendo las funciones de secretaria, Dña. María Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas y quince minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de marzo de 2011, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de marzo de 2011, este Órgano de Gobierno acuerda proceder a su corrección de la siguiente forma:

- Donde dice:

**"LICENCIAS DE OBRAS MENORES** (anulación).

**D. Javier Casasaltas Jaramillo (80038925-Y)**, con domicilio en Calle Mina, 17. Examinado el expediente número 172/10, la solicitud presentada por el interesado y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda la anulación de la licencia de obras 172/10. Según el mencionado informe, la obra no se encuentra ejecutada. La anulación de la licencia de obra conlleva la supresión del pago de la correspondiente cuantía en concepto de ICIO.

- Debe decir:

**"LICENCIAS DE OBRAS MENORES** (anulación).

**D. Juan Francisco Casasaltas Enríquez (08409952-W)**, con domicilio en Calle Martianes, 25. Examinado el expediente número 172/10 y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda la anulación de la licencia de obras 172/10. Según el mencionado informe, la obra no se encuentra

ejecutada. La anulación de la licencia de obra conlleva la supresión del pago de la correspondiente cuantía en concepto de ICIO.”

### **LICENCIAS DE OBRAS MENORES**

**Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria (R-0600144-J)**, con domicilio en Calle Diego de la Cruz, 2. Examinado el expediente número 35/11, por el que solicita licencia de obra para reformas varias en Plaza de España s/n, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, conceder la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a 35,00 €. En virtud de lo dispuesto en Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, la Parroquia, como templo destinado al culto, está exenta en el pago de este impuesto.

**D. Andrés Moreno Gutiérrez (38712464-Z)**, con domicilio en Calle Arroyo, 31. Examinado el expediente número 37/11, por el que solicita licencia de obra para demolición de fachada, limpieza de solar, ejecución de cerramiento en fachada y colocación de puerta en Paseo de Extremadura, 108, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, conceder la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a 105,00 €. De acuerdo con el mencionado informe, la modificación del trazado de los jardines se realizará conforme a la ubicación y dimensiones de la puerta y las orientaciones previas de otros servicios municipales.

### **LICENCIA DE SEGREGACIÓN**

Solicitud presentada por D. JUAN DE DIOS HORMIGO HIDALGO Y DOÑA ROSA MARIA ASUNCION LAGAR DURAN provistos con NIF 8.345.341 K Y 80.016.935 G respectivamente, con domicilio en calle Diego de la Cruz, 41 de FUENTE DEL MAESTRE acompañada de plano de planta y acotado para segregación de finca entre medianeras, con frente a calle Feria y calle Fuente de la Parrita.

### **INFORME**

#### ***DESCRIPCION DE FINCA referencia catastral 2175010QC2627N0001US***

Tiene forma trapezoidal, con lados paralelos entre medianeras. Con acceso principal por carretera Feria, 9 y trasera por calle Fuente de la Parrita,16 en FUENTE DEL MAESTRE.

Consta de Nave cubierta, de planta sensiblemente rectangular, con frente a carretera Feria, 9 y fachada posterior con patio.

Y, patio, resto de la parcela, con acceso por calle Fuente de la Parrita, 16.

#### ***PARCELA SEGREGADA***

De mencionada finca , con referencia catastral 2175010QC2627N0001US se segrega el Patio, al que se le asigna una superficie de 142,50 m2, tiene acceso por Calle Fuente de la Parrita,16, linda fondo y lateral izquierdo entrando y fondo con fincas medianeras y a derecha con resto de la finca matriz, es decir con la nave.

Se emite informe FAVORABLE para conceder licencia de segregación de finca por cuanto se ajusta a las NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

### **INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN**

**D. Juan Antonio Martínez de la Concha Álvarez del Vayo (08755303-P)** con domicilio en Calle Arco Agüero, 21 4º-B, de Badajoz. Visto el informe favorable del Director General de Infraestructura e Industrias Agrarias de la Junta de Extremadura, la Junta de Gobierno Local acuerda declarar la innecesariedad de licencia para segregar una parcela de 4,8526 has. de la finca rústica de su propiedad, finca registral 5997 en el término de Fuente del Maestre (Badajoz) al sitio de "Las Vegas, La Peraleda, y Las Cancillas", que tiene una cabida según el título de 18 hectáreas, 44 áreas y 37 centiáreas y que corresponde a la número 5 del polígono 34, una vez comprobada la Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica y el SIGPAC, ya que las parcelas que se pretenden segregar cumple la unidad mínima de cultivo dispuesta para el grupo I de la provincia de Badajoz donde se localiza el término de Fuente del Maestre, de acuerdo con la Disposición adicional del Decreto 46/1997, de 22 de abril, por el que se establece la extensión de las unidades mínimas de cultivo de Extremadura; y además la respectiva finca matriz queda después de la segregación con extensión superficial superior a la establecida.

### **LICENCIAS DE USOS Y ACTIVIDADES**

Presentado en este Ayuntamiento por **D. Antonio Torres Sánchez**, la comunicación ambiental en la cual se acompaña el proyecto o memoria de la actividad a realizar, (actividad clasificada num. de expediente 4/2011: "Comercio menor de pan, pasteles, confitería, lácteos..." sito en Calle Machuca, 3-A), así como el certificado final firmado por el Ingeniero Industrial **D. Antonio Zambrano Casimiro**, el cual acredita que la actividad y las instalaciones se adecuan al proyecto y que cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas determinadas por ley. Esta Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de la actividad, la cual se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de los titulares de la actividad y personas redactoras del proyecto.

No obstante el Ayuntamiento podrá comprobar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones recogidas en la comunicación ambiental. Si el resultado de la comprobación fuere negativo, se procederá al cierre inmediato de la actividad en cuestión.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora de las la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos, se deberán abonar la cuota tributaria que asciende a 300,00 €.

### **CERTIFICACIONES DE OBRAS**

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 2, redactada por el Arquitecto Municipal, correspondiente al "contrato especial para la realización de

**obra de instalación de ascensor en la Casa Consistorial y elevador en la Piscina Municipal”, cuyo importe asciende a 9.377,53 €.**

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 4 relativa a la obra “Espacio de Creación Joven”, cuyo importe asciende a 25.390,19 €.

### **DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

**Fonreal C. B. (E-06442206)**, con domicilio en Calle Ciudad Jardín, 14. Visto el informe emitido por la Interventora Municipal y habiendo transcurrido cinco años desde la formalización de la escritura pública de compraventa de la parcela número 30 del Polígono Industrial, la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de 614,00 €, que la sociedad interesada depositó en su día en concepto de garantía definitiva.

### **INSTANCIAS VARIAS**

**Dña. Victoria Ortiz Jiménez (09154659-S)**, con domicilio en Calle Luís Chamizo, 5. Visto el informe emitido por AQUAGEST EXTREMADURA S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el alta en el suministro de agua potable en Calle Machuca, 14 Bajo A, una vez realizado el pago del importe de la misma en el Servicio de Aguas.

**D. Manuel Contreras Santiago (24859577-G)**, Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, con domicilio en Plaza Santo Domingo, 2 de Badajoz. Visto el informe emitido por AQUAGEST EXTREMADURA S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el alta en el suministro de agua potable en la nueva Casa Cuartel sita en Avenida de Europa s/n, una vez realizado el pago del importe de la misma en el Servicio de Aguas.

**D. Raimundo Cuéllar Guerrero (08410249-T)**, con domicilio en Paseo de Extremadura, 8. Visto el informe emitido por AQUAGEST EXTREMADURA S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja en el suministro del agua potable Paseo de Extremadura, números 6 y 10. Deberá presentar esta resolución de baja en las oficinas del Servicio de Aguas. Del mismo modo tendrá que abonar los recibos pendientes anteriores a dicha resolución, así como la parte que corresponda del trimestre en curso.

**D. José Rodríguez Zambrano (38771215-T)**, con domicilio en Calle Martianes, 70. Visto el informe emitido por AQUAGEST EXTREMADURA S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja en el suministro del agua potable en Calle Machuca, 14 1º-H. Deberá presentar esta resolución de baja en las oficinas del Servicio de Aguas. Del mismo modo tendrá que abonar los recibos pendientes anteriores a dicha resolución, así como la parte que corresponda del trimestre en curso.

**D. Luís Ordóñez Zambrano (08345349-Y)**, con domicilio en Calle Carrera, 2. De acuerdo con el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno autoriza la concesión de una placa de vado permanente para garaje situado en Calle Moro 9, previo pago del importe de la misma.

**D. Felipe Arencón Suero (44781627-Y)**, con domicilio en Calle Jamaica 131, de Almendralejo. Visto el informe emitido por el funcionario responsable del servicio de mercado, la Junta de Gobierno Local acuerda mantenerle en la lista de espera, ya que en la actualidad no existe puesto disponible en el Mercadillo Municipal.

### **COMPENSACIÓN DE DEUDA**

Del estado de cuentas entre este Ayuntamiento y la empresa concesionaria Aquagest Extremadura, se desprende la existencia de créditos y deudas recíprocas.

De conformidad con la legislación en materia tributaria, de recaudación y de Régimen Local, las deudas de naturaleza pública a favor de la Hacienda Pública, podrán extinguirse total o parcialmente por compensación con los créditos reconocidos por aquella a favor del deudor en virtud de un acto administrativo.

A solicitud formulada por Aquagest Extremadura S. A. y una vez estudiado el informe emitido por la Interventora Municipal, la Junta de Gobierno acuerda la compensación de la deuda, resultando de la misma un saldo a favor del Ayuntamiento que asciende a 9.014,74 €.

El ingreso del importe diferencial se efectuará en los plazos previstos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

### **APROBACIÓN DE GASTOS**

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de 600,00 € en concepto de ayuda para sufragar los honorarios del profesor que ha impartido un curso de formación en nuevas tecnologías a 45 padres del AMPA del Colegio San José de Calasanz.

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de 200,00 € para colaborar en la celebración de una carrera de galgos promovida por la Sociedad de Galgueros de Fuente del Maestre. Se acuerda, así mismo, conceder la pista situada en la sierra de San Jorge para la celebración de la misma.

### **FACTURAS**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

<b>Nº</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
217	JOCA	Recogida selectiva en ecopuntos, diciembre 2010.	457,11 €
218	Carpintería Cortés	15 puertas y otros.	1.911,60 €
219	Federación Extremeña de Balonmano	1º pago de arbitrajes de la competición junior femenino.	192,00 €
220	MEXSA	Material eléctrico.	1.920,39 €
221	Francisco Javier Quiñones Jaramillo	Sacrificio de un perro en horario de urgencia.	65,10 €
222	Hipermercado Asia	Artículos varios.	33,70 €
223	Hnos. García Cervera e Hijos S. L.	Gasoleo A.	2.177,86 €

224	Industrias Caleya S. L.	24 panes.	28,80 €
225	Floristería Flor Marián	Ramo para día de la mujer.	20,00 €
226	Saconma S. L.	Puntera larguero y portes.	460,20 €
228	Regalos Gloria	Artículos varios.	56,20 €
229	Correos	Facturación, febrero de 2011.	439,52 €
230	CHC Energía	Suministro, Cine-Teatro.	372,76 €
231	CHC Energía	Suministro, Policía Local.	445,86 €
232	Panadería Vielsa	24 panes.	28,80 €
233	Almacenes San Diego	Material para pasos de cebra.	3.006,18 €
234	Almacenes San Diego	Material para Calles.	3.026,06 €
235	Almacenes San Diego	Materiales para acerados.	142,66 €
236	Hnos. Franco Suero, S. L.	24 panes.	28,80 €
237	CHC Energía	Suministro, Casa de la Cultura.	808,26 €
238	CHC Energía	Suministro, A. P. Ciudad Jardín.	622,37 €
239	CHC Energía	Suministro, Colegios Calle Silera.	675,35 €
240	CHC Energía	Suministro, Estación de presión Ctra. de Zafra.	178,91 €
241	CHC Energía	Suministro, Colegios Ctra. de Zafra.	646,16 €
242	CHC Energía	Suministro, A. P. Machuca.	878,63 €
243	CHC Energía	Suministro, Guardería.	309,73 €
244	CHC Energía	Suministro, A. P. Ronda.	1.294,09 €
245	CHC Energía	Suministro, A. P. Pilar.	2.020,48 €
246	CHC Energía	Suministro, A. P. Fábrica I.	2.297,91 €
247	CHC Energía	Suministro, A. P. Fábrica II	982,55 €
248	CHC Energía	Suministro, Estación de presión Camino de los Santos.	54,69 €
249	CHC Energía	Suministro, Plaza de Toros.	80,51 €
250	CHC Energía	Suministro, A. P. Ctra. de Zafra.	1.900,81 €
251	CHC Energía	Suministro, Pabellón Polideportivo.	1.427,15 €
252	CHC Energía	Suministro, Nave de Festejos.	740,17 €
253	Dismofi	Mobiliario y material de oficina.	2.628,72 €
254	E. S. Los Llanos	Diesel e+.	1.069,80 €
255	Repsol, Casa Nanín S. L.	Botellas de b. propano.	23,22 €
256	Repsol, Casa Nanín S. L.	Botellas de b. propano.	23,22 €
257	Repsol, Casa Nanín S. L.	Botellas de b. propano.	23,22 €
258	Repsol, Casa Nanín S. L.	Botellas de b. propano.	23,22 €
259	Repsol, Casa Nanín S. L.	Botellas de b. propano.	23,22 €
260	CHC Energía	Suministro, A. P. Cañada.	1.104,93 €
261	CHC Energía	Suministro, A. P. Cañada.	1.204,20 €
262	CHC Energía	Suministro, A. P. Cañada.	1.389,89 €
263	CHC Energía	Suministro, A. P. Cañada.	1.720,96 €
264	CHC Energía	Suministro, A. P. Cañada.	1.925,89 €
265	CHC Energía	Suministro, A. P. Cañada.	2.463,80 €
266	CHC Energía	Suministro, A. P. Cañada.	2.219,20 €
267	CHC Energía	Suministro, Ayuntamiento.	29,29 €
268	KM Extremadura	Facturación de copias.	645,99 €
270	A. Llamazares Cuéllar	24 panes.	28,80 €

271	Antonio García Ramos	Sardinas.	234,60 €
-----	----------------------	-----------	----------

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico, y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Ciudad de Fuente del Maestre a 21 de marzo de 2011.

Vº. Bº  
El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.